

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 16 DE JULIO DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

ALIMENTOS2020-000107 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintitrés (23) julio de dos mil veinte (2020)

NUBIA ESPERANZA VALDERRAMA BLANCO en nombre propio y en representación de los menores DANIELA YOHANA Y ANA SOFIA QUINTERO VALDERRAMA promueve demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS en contra del señor GEOVANNY QUINTERO ESPINEL.

Mediante auto de fecha 07 de julio de 2020 se inadmitió la demanda y se concedió el término de cinco (05) días para subsanarla; encontrándose vencido el término antes señalado, sin que la parte interesada haya subsanado el libelo introductorio, en consecuencia y por no haber sido subsanada la demanda habrá de rechazarse.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por NUBIA ESPERANZA VALDERRAMA BLANCO en contra de GEOVANNY QUINTERO ESPINEL

SEGUNDO: Por la secretaria del Juzgado hágase entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 037 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga, 24 de julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria